



Libertad y Orden

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia

CIRCULAR EXTERNA No. 012

Bogotá D.C., 12 MAR 2007

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: ACTUALIZACIÓN DETERMINACIONES DE CRITERIOS DE
ORIGEN - DECRETO 4589 DE 2006 SE ADOPTA EL ARANCEL DE
ADUANAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

De manera atenta se recuerda que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 4589 de 2006, mediante el cual, entre otras disposiciones, se actualiza la nomenclatura común NANDINA, por lo que se hace necesaria la modificación de las Determinaciones de Criterios de Origen cuya partida arancelaria haya variado.

De acuerdo con lo anterior, los usuarios que no hayan presentado oficio de solicitud de cambio de partida arancelaria, indicando la subpartida inicial y aquella que la reemplaza, así como la descripción del bien registrado ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, deberán hacerlo para efectos de actualizar las bases de datos respectivas.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTÍN
Director de Comercio Exterior